PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CDB-CCIT-016-2024,

QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL AREA DE DEPORTE EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CORDOBA.*

La Subdirección del CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-CDB-CCIT-016-2024, teniendo en cuenta que se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del parágrafo 1 parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido parágrafo 1 parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

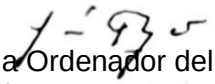
En atención a que se presentaron solicitudes a limitación a MiPymes tanto municipales como nacionales y teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las **MiPymes municipales** en prevalencia de lo establecido parágrafo 1 parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015: VARIEDADES VOSH el 30/07/2024 10:11 AM, SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR el 30/07/2024 9:15

AM, sobre las hechas por GRUPO JENISA SAS a las 29/07/2024 6:46 PM y SOCIEDAD RUSSI SAS29/07/2024 6:32 PM respectivamente. Se procede a limitar el proceso a **MiPymes municipales**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Firma Ordenador del Gasto
Nombre: JOSE ANASTASIO RESTREPO CASTELLANOS
Cargo: subdirector (e)
Documento de Identidad: 78016897
Correo Electrónico: jrestrepo@sena.edu.co